

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

Araiquita, (Arauca), 29 ENE 2024

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Radicado: 810654089001-2.023-00211-00

Visto el informe rendido por el señor secretario, previo a proferir decisión de fondo en el presente asunto, reconózcasele personería jurídica a la Doctora Jessica Lorena Adarme Uribe, identificada con c.c. Nro. 1.098.688.694 expedida en Bucaramanga (Sder), Tarjeta Profesional Nro. 264.672 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar como apoderada del demandado Diego Alfonso Guillen Galvis, en los términos y para los fines indicados en el pdoer que se adjunta.

Habiendose cumplido la contestación de la demanda por la parte demandada y no habiéndose propuesto excepciones, en firme el presente auto entraran las diligencias para resolver lo pertinente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza


CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS


Hoy, 30 ENE 2024 notifico por estado Nro. 03


SILVIO DURAN GARCIA
Secretario



sdg/

Carrera 3 No 3-09. 2° piso. Barrio El Centro
jprmaranquita@cendoj.ramajudicial.gov.co